BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX

EDICION DE 16 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 24 de Agosto de 1988

Correo Argentino SALTA FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 13.016

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES

de 7.30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN
CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM
HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO

Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leves, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7? — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma/correcta y legible, a fiu de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar. en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por aingún motive, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de se vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vicencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art 22 Mantiénese para los señores avisadores en el Podetín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 489/88

exto no mayor de 200 palabras Por cada Publicación		Excedente (p c/palabra)	
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Cultura- les, Deportivas, de Socorros Mutuos, etc.)Convocatorias Asambleas ProfesionalesConvocatorias Asambleas ComercialesAvisos ComercialesAvisos AdministrativosEdictos de MinaEdictos Concesión de Agua PúblicaEdictos JudicialesRemates Inmuebles y AutomotoresRemates VariosPosesión VeinteñalEdictos SucesoriosBalances:Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ páginaOcupando más de ½ pág' y hasta I páginaOcupando más de ½ pág' y hasta I páginaMás un adicional en concepto de prueba	### 30,00 ##################################	♣ 0,20 ♣ 0,20 ♠ 0,20 ♠ 0,20 ♠ 0,20 ♠ 0,20 ♠ 0,20 ♠ 0,20 ♠ 0,20 ♠ 0,20 ♠ 0,20 ♠ 0,20 ♠ 0,20 ♠ 0,20 ♠ 0,20	
Semestral	ARES ar, dentro del mes ás de 1 mes y hasta ás de 1 año	1 año ♣ 6,00 ♣ 15,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- -Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- -Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

-Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, A, ½, &, se considerarán como una palabra.

las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionates, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y

las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sección ADMINISTRATIVA Pág. DECRETOS M.S.P. Nº 1366 del 8-8-88 — Sobreasignación p/función jerárquica. Modificación por-2088 centajes. Déjase sin efecto Art. 4º decreto 2546/87 ... M.S.P. Nº 1367 del 8-8-88 — Estatuto de los Trabajadores de la Salud. Bonificación 2089 p/título. Déjase s/efecto Art. 17, inc. d) Dcto. Nº 772/87 S.G.G. Nº 1369 del 8-8-88 — Curso "La Cartografía Geocientífica Aplicada a la Planificación de Usos del Suelo y a la Prevención de Ries-2090 M.S.P. Nº 1371 del 8-8-88 ---2090 Contravenciones forestales. Fijense las sanciones . Nº 1386 del 8-8-88 — 2090 M Educ. Nº 1390 del 9-8-88 — Renuncia presentada por Presidente del Consejo Gral. 2091 de Educación Renuncia presentada por vocal del Consejo General M. Educ. Nº 1391 del 9-8-88 — 2091 de Educación

BOLETIN OFICIAL	SALTA, 24 DE AGOSTO DE 1988 PAG	. Nº 2087
M. Educ. Nº 1392 del 9-8-88	- Renuncia presentada por vocal del Consejo General	Pág.
	de Educación	2092
M.Educ. Nº 1394 del 9-8-88 -	de Perotta en el cargo de Presidente del H. Consejo General de Educación	2092
	Consejo General de Educación a la señora María del Carmen Hinojo de Angulo	2093
,	 Designación en comisión en el cargo de vocal del H. Consejo Gral, de Educación al Sr. Oscar Héctor Costa 	2093
	— Donación a la Direc. Gral. de Atención Primaria de la Salud 15.000 Kg. de semilla de trigo	, 2093
M.E. Nº 1399 del 9-8-88 -	 Proyecto industrial de la empresa IN.PE.CO. Industrial y Comercial. Declárase de interés provincial	2093
EDICTO DE MINA		
Nº 67832 — René Aramburu		2094
LICITACIONES PUBLIC	AS	
	/88. 6/88.	2094 2094
Nº 67949 — I.N.T.A. Nº '	7/88	2094
	o Infantil Nº 5/88	$2094 \\ 2095$
Nº 67915 — Ministerio de Sa	lud Pública. Nº 25-FN/88	2095
CONCESIONES DE AGU		
Nº 67937 — Catastros Nºs. 50	68, 569, 570 y 571	2095 2095
Nº 67880 — A.G.A.S	53 y 319	2095 2096
1	Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS		
Nº 67944 — Alfredo Luis Ric Nº 67942 — Beatriz Erminda Nº 67936 — Perea, Alberto E Nº 67935 — Castro, Dora Lia Nº 67927 — Maita de Soria, Nº 67920 — Conde, Santiago. Nº 67917 — López, José Leo Nº 67907 — José Fili. Expte. Nº 67904 — Quevedo, Alejano	Leguizamón. Expte. Nº A-94.992/88. ardo Ottaviani. Expte. Nº 32.014/88. Moreno de Carrizo. Expte. Nº 31.708/87. Eugenio. Expte. Nº 17.585/87. a. Expte. Nº A-88.727/87. María Delia. Expte. Nº 2A-90.533/88. Expte. Nº 88.879/87. poldo. Expte. Nº A-91.572/88. Nº 31.993/88. dra Azucena. Expte. Nº MI-A-93.284/88. dro José Antonio y Argañaraz, Liliana Elizabeth. Expte. Nº	2096 2096 2096 2096 2096 2096 2097 2097 2097 2097
2-A-94.996/88. Nº 67899 — María Santos Lóp	ez y/o María López de Guaymás y otros. Expte. A-87.811/87	2097 2097
REMATES JUDICIALES	i .	
Nº 67932 — Por Martín R. U	Herrera. Juicio. Expte. Nº A-88.916/87. riburu. Juicio. Expte. Nº 91.732. olá. Juicio. Expte. Nº A-80.659/87.	2097 2097 2098
EDICTO DE QUIEBRA:		
Nº 67881 — María Esther Ins	úa Lagares de Spillman	2098
CONCURSOS PREVENTI	vos	
	Moisés.	2098 2098

PAG. Nº 2088	SALTA, 24 DE AGOSTO DE 1988	BOLETIN	OFICIAL
EDICTOS JUDICIALI	ES		Pág.
Nº 67918 — Esmerita M:	Ianzur Badía. auricia Cuéllar. enito Ricardo c/López, Manuela Damiana		2099 2099 2099
	Sección COMERCIAL		
AVISO COMERCIAL	\		
Nº 67934 — Conciel S	A		2099
ASAMBLEA COMERC	CIAL		•
Nº 67888 — Cía. Agrícola	a Industrial Salteña S. A. Para el día 31-8-88	•••••	2099
	Sección GENERAL		
ASAMBLEAS CIVILE	S		
Nº 67921 — Squash Club	nal del Barrio El Mirador del S. Bernardo. Para el día 5 Salta S. A. Para el día 7-9-88		2100 2100 2100
RECAUDACION			
	8-88.		2100

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 8 de Agosto de 1988

DECRETO Nº 1366

Ministerio de Salud Pública

VISTO que por el artículo 4º del decreto Nº 2546/87 se modifican los porcentajes de la sobreasignación por función jerárquica establecidos en el artículo 17, inciso e) del decreto Nº 772/87, reglamentario de la ley Nº 6422, y

CONSIDERANDO:

Las diferencias que existen en dicha sobreasignación entre los distintos agrupamientos para el mismo nivel jerárquico.

Que en el decreto Nº 2546/87 en los agrupamientos: Enfermería, Administrativo, Técnico y Auxiliares y Mantenimiento y Servicios Generales, el porcentaje para un Jefe Departamento o Programa se estipula en un doscientos diez por ciento (210%) y para un Director (Nivel Jerárquico Superior) en un ciento ochenta y cinco por ciento (185%).

Que se hace necesario modificar los mismos con un sentido de equidad y justicia para todos los agrupamientos en los distintos niveles jerárquicos

Que según Acta de Concertación firmada el día 4 de agosto de 1988, en reunión celebrada con las autoridades del Ministerio de Salud Pública y los representantes de las Asociaciones Gremiales del Estatuto de los Trabajadores de la Salud: A.T.S.A., APSADE, Interhospitalaria y el señor Secretario de Estado de Coordi-

nación Administrativa y Técnica, como miembro integrante de la Comisión de Concertación Laboral, Económica y Social de la Provincia en su Anexo II han concertado la modificación de la sobreasignación por función jerárquica para todos los agrupamientos y subgrupos del citado estatuto.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio de 1988, déjase sin efecto el artículo 4º del decreto Nº 2546 de fecha 24 de noviembre de 1987.

Art. 2º — Con igual vigencia, los porcentajes correspondientes a la sobreasignación por función jerárquica establecidos en el artículo 17, inciso e) del decreto Nº 772/87, reglamentario de la ley Nº 6422 quedan determinados conforme al detalle consignado en el Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 39 — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y de Salud Pública.

Art. 49 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Lovaglio - San Millán - Qüerio - Rallé - Solá Figueroa.

ANEXO II BONIFICACION POR FUNCION JERARQUICA

-	Profesional Enfermería		Adm. Téc. y Aux., Serv. Grales. y Mant. y Produc.			
Función Jerárquica	Cond. Asist.	Cond. Central	Cond. Asist.	Cond. Central	Cond. Asist.	Cond. Central
Director Gral. Director	240%	270% 240%		240%		270% 240%
Dpto. o Progr. Supervisor	210% 170%	$\frac{210\%}{170\%}$	210% 170%	170%	210% 170%	$\frac{210\%}{170\%}$
Serv. o División Sector o Unidad	$140\% \\ 110\%$	<u> </u>	$140\% \\ 110\%$	_:_	$140\% \\ 110\%$	$140\% \\ 110\%$

Salta, 8 de Agosto de 1988

DECRETO Nº 1367

Ministerio de Salud Pública

VISTO que por el artículo 17, inciso d) del decreto Nº 772/87 reglamentario de la ley Nº 6422, se reglamenta la bonificación por título, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar en forma equitativa los porcentajes otorgados por dicha bonificación, como una forma de jerarquización del recurso humano dependiente de los Ministerios de Bienestar Social y de Salud Pública.

Que según Acta de Concertación firmada el día 4 de agosto de 1988 en reunión celebrada con las autoridades del Ministerio de Salud Pública y los representantes de las Asociaciones Gremiales del Estatuto de los Trabajadores de la Salud: A.T.S.A., AP.SA.DE., Interhospitalaria y el señor Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica, como miembro integrante de la Comisión de Concertación Laboral, Económica y Social de la Provincia, en su Anexo IV han concertado la modificación de la bonificación por título para todos los agrupamientos y subgrupos del citado estatuto.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1988, déjase sin efecto el artículo 17, inciso d) del decreto Nº 772/87, reglamentario de la ley Nº 6422.

Art. 2º — Con igual vigencia, los porcentajes correspondientes a la bonificación por título establecida en el artículo 17, inciso d) del decreto Nº 772/87, reglamentario de la ley Nº 6422 quedan determinados conforme al detalle consignado en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los Ministros de Bienestar Social y de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y de Salud Pública. Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán - Lovaglio - Solá Figueroa - Qüerio - Rallé.

ANEXO IV

BONIFICACION POR TITULO

Agrupamiento Profesional

- 5 % para títulos universitarios de 1 año y menos de 3 años de duración de carrera.
- 60 % para títulos universitarios de 3 años y menos de 5 años de duración de carrera.
- 90 % para títulos universitarios de 5 años o más de duración de carrera.

Agrupamiento de Enfermería

- 45 % para certificados habilitantes como auxiliar de enfermería.
- 60 % para títulos de enfermeros profesionales. 75 % para títulos de enfermeros universitarios.
- 82,50% para títulos de licenciados en enfermería.

Agrupamiento Administrativo

- 37,50% para títulos secundarios.
- 45 % para títulos de nivel terciario y/o universitario de menos de 1 año de duración de carrera y menos de 3 años.
- 60 % para títulos universitarios de 3 años y menos de 5 años de duración de carrera.
- 90 % para títulos universitarios de 5 años o más de duración de carrera.

Agrupamiento Técnico y Auxiliar

- 30 % para certificados habilitantes en una definida especialidad concordante con las funciones que desempeñan, con duración de menos de 1 año.
- 37,50% para certificados habilitantes en una definida especialidad concordante con las funciones que desempeña, con estudio de 1 año y menos de 2 años de duración.
- 52,50% para certificados habilitantes en una definida especialidad concordante con las funciones que desempeñe, con estudio de 2 años y menos de 3 de duración. Por títulos secundarios con orientación técnica de Escuelas Técnicas.
- 60 % ídem anterior, con estudios de 3 años o más de duración de carrera.
- 90 % para títulos universitarios de 5 años o más de duración de carrera.

Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales

22,50% para certificados habilitantes en una definida especialidad concordante con las funciones que desempeñe, con duración de menos de 1 año.

37,50% para certificados habilitantes en una definida especialidad concordante con las funciones que desempeñe, con estudios de 1 año y menos de 2 años de duración.

52,50% para certificados habilitantes en una definida especialidad concordante con las funciones que desempeñe, con estudios de 2 años y menos de 3 años de duración. Por títulos secundarios con orientación técnica de Escuelas Técnica.

60 % ídem anterior, con estudios de 3 años o más de duración de carrera.

90 % para estudios universitarios de 5 años o más de duración de carrera.

Salta, 8 de Agosto de 1988

DECRETO Nº 1369

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la realización del curso de post-grado denominado "La Cartografía Geocientífica Aplicada a la Planificación de Usos del Suelo y a la Prevención de Riesgos Naturales", durante el período del 5 al 14 de setiembre del presente año en la ciudad de Salta.

Implementados en el marco del Convenio "Universidad Nacional de Salta - Universidad de Cantabria" y dictado por investigadores de ambas casas de altos estudios; y

CONSIDERANDO:

La trascendencia que reviste la especialización de técnicos que trabajen en temas que en la actualidad son prioritarios para evitar la degradación de suelos y prevenir los constantes desastres naturales que azotan las diferentes áreas rurales y urbanas de la provincia y de la región.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el curso "La Cartografía Geocientífica Aplicada a la Planificación de Usos del Suelo y a la Prevención de Riesgos Naturales" a dictarse en Salta los días 5 al 14 de setiembre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa

Salta, 8 de Agosto de 1988

DECRETO Nº 1371

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 2855/88 - Código 121.

VISTO el decreto Nº 1420/87 que fija los haberes de los residentes médicos, odontólogos y bioquímicos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar los haberes de los residentes en concordancia con sus funciones y responsabilidades.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo de 1988, modifícase el artículo 1º del decreto Nº 1420 de fecha 10 de julio de 1987, dejando establecido que las retribuciones de los profesionales residentes se basarán en el porcentaje que en cada caso se indica de la suma del salario básico de la categoría A, agrupamiento P, subgrupo 3, más adicional por mayor jornada, dedicación exclusiva, título, actividad crítica asistencial y presentismo:

Resid. de 1º año: setenta por ciento (70%) Resid. de 2º año: ochenta por ciento (80%) Resid. de 3º año: noventa por ciento (90%) R. de 4º año: noventa y dos p/ciento (92%) Jefes de Residentes: cien por ciento (100%)

Art. 2º — Los instructores de residentes percibirán sus haberes conforme al decreto Nº 2570 de fecha 25 de noviembre de 1987.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Lovaglio - Qüerio - Solá Figueroa.

Salta, 8 de Agosto de 1988

DECRETO Nº 1386

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios Expte. Nº C/14-14710/87.

VISTO el decreto Nº 175/87 por el cual se actualizan las multas a aplicar en las contravenciones forestales detectadas; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el Art. 2º de la ley Nº 5429/79 se agrega a la ley Nº 5242/78 el artículo 25 Bis por el cual facul a al Poder Ejecutivo, a pedido de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, a la actualización anual de las multas a aplicar e base al índice de variaciones de Precios Mayoristas No Agropecuarios del I.N.D.E.C.;

Que se encuentra en vigencia el decreto Nº 1018/85 en cuyo artículo 5º se fijan las sanciones correspondientes a infracciones por aprovechamientos forestal conforme a la gravedad de las transgresiones cometidas, estableciéndose multas con importes fijos que no responden a l'escala actualizada;

Que resulta conveniente contar con un instrun ento normativo de las infracciones que se adecue a la actualización anual para que no pierda vigencia;

Que en este sentido dictamina Fiscalía de Estado a fs. 32;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 19 — Fíjase a partir de la puesta en vigencia del presente decreto, las sanciones en porcentaje o número de sueldos por contravenciones forestales, conforme a la gravedad de las transgresiones cometidas.

Capítulo I: En Obraje

Multas: Mínimo - Máximo

- a) Por iniciar o realizar tareas de aprovechamiento forestal sin autorización (Art. 14 ley nacional 13273 y ley 5242/78): 1 sueldo a 35 sueldos.
- b) Por expedir productos forestales sin el amparo de la guía forestal correspondiente (Art. 64 inc. "h" ley nacional 13273 y Art. 15 ley 52/42/78): 50% sueldo a 35 sueldos.
- c) Por despachar más de un transporte con una sola guía (Art. 64 inc. "h" ley 13273): 50% sueldo a 35 sueldos.
- d) Por expedir guía con raspaduras y/o enmiendas y/o transportar productos con guías adulteradas, como asimismo el llenado en forma incompleta e indebida falta de fecha o fecha vencida: 30% sueldo a 35 sueldos.
- e) Por facilitar o prestar guías (Art. 9º inc. "ñ" ley Nº 5242/78) y/o amparar productos forestales con guías de terceros: 1 sueldo a 35 sueldos.
- f) Por provocar incendios forestales: 2 sueldos a 35 sueldos.
- g) Por dañar árboles, extraer savias o resinas, destruir o remover señales: 1 sueldo a 35 sueldos.
- h) Por explotación de bosques fiscales sin autorización se aplicará una multa igual al valor en plaza de los productos obtenidos ilegalmente, practicándose a la vez liquidación de aforos impuestos forestales de los productos extraídos y comercializado. (Art. 13 de la ley Nº 5242/78). Si la infracción cometida fuera con apropiación de productos y/o subproductos forestales, éstos serán decomisados donde se encuentren con multa mínima de: 5 sueldos.
- i) Por infracción al decreto reglamentario de diámetro mínimo vigente, fíjase una multa igual al 50% del valor comercial en plaza para todas las especies forestales que fueron cortadas en tal situación (Art. 17 ley 5242/78), con una multa mínima de: I sueldo.
- j) Por expedir productos forestales sin estar marcados o individualizados con el martillo de la propiedad (Art. 18 ley 13273) a excepción de leña y carbón: 30 sueldos a 35 sueldos.

- k) Pronunciarse con falsedad total o parcial en las declaraciones o informes: 50% sueldo a 35 sueldos.
- No mantener limpias las picadas perimetrales cuando se trate de propiedad privada colindante con lotes fiscales (Dcto. 580/79 Art. 9°): 2 sueldos a 35 sueldos.
- m) Cortes de especies no autorizadas según plan de aprovechamiento forestal presentado: 50% del valor de los productos con un mínimo de 50% del sueldo.
- n) Omitir declaración jurada de movimientos de guías dentro de los primeros días de cada mes: 50% sueldo a 10 sueldos.
- ñ) Por incumplimiento en devolver las guías de origen fuera de uso o cuando éstas sean solicitadas mediante notificación, o que corresponda su devolución por medidas de paralización de aprovechamiento forestal: 1 sueldo a 35 sueldos.
- o) Por incumplimiento a las órdenes impartidas, notificaciones, disposiciones o instrucciones dictadas o que se dictasen (Art. 9º inc. "f i" de la ley 52/42/78: 30% sueldo a 35 sueldos.
- p) Por utilizar guía sin sellado de ley o con sellado inferior al vigente y/o sin encontrarse correctamente habilitadas por la delegación de su jurisdicción: 30% sueldo a 35 sueldos.
- q) Por realizar tareas de aprovechamiento forestal en zonas no autorizadas en el plan desacrático: 50% sueldo a 35 sueldos.
- r) Por extraer cantidades de productos forestales en cantidad mayor a la autorizada: 50% sueldo a 35 sueldos.
- s) Transgredir los planes aprobados; desobedecer las órdenes legales (Art. 9º inc. "e-f" de la ley 5242/78: 50% sueldo a 35 sueldos.

Capítulo II: En Transporte

Las sanciones contenidas en este capítulo se aplicarán a las empresas de transporte y/o independientes que contraten con los productos forestales y cometan las siguientes transgresiones:

- a) Por transportar productos forestales sin amparo de la guía correspondiente (Art. 18 ley nacional 13273 Art. 9º inc. "m" de la ley 5242/78: 50% sueldo a 35 sueldos.
- b) Por transportar productos forestales sin tener guías respectivas correctamente confeccionada (Art. 16 ley 5242/78: 50% sueldo a 35 sueldos.
- c) Por no estar inscripto en los registros correspondientes (Art. 18 ley 5242/78: 50% sueldo a 10 sueldos.
- d) Por falta de presentación de la documentación requerida en los plazos acordados (Art. 21 de la ley 5242/78: 30% sueldo a 10 sueldos.

Capítulo III

En aserraderos, lugares de acopio y/o depósitos de maderas y como así lugares de consumo.

 a) Por no estar inscripto en el registro correspondiente (Art. 18 ley 5242/78 y Art. 16 ley 13273: 30% sueldo a 35 sueldos. b) Por adquirir y/o guardar en depósito productos forestales sin el amparo de la guía forestal de origen aun en caso de adquisición efectuada en otra provincia: 30% del valor de los productos con un mínimo de 30% del sueldo.

d) Por falta de presentación de la documentación requerida en los plazos acordados (Art. 21 de la ley 5242/78: 30% sueldo

a 35 sueldos.

e) Por incumplimiento a llevar y exhibir los libros y documentación que determinen los reglamentos respectivos (Art. 16 de la ley nacional Nº 13273: 50% sueldo a 35 sueldos.

Art. 2º — A los fines del artículo precedente entiéndese por sueldo a las remuneraciones básicas que perciban los agentes de la categoría 1 de la Administración Pública Provincial y por valor de los productos al valor comercial en plaza a la fecha de establecer la sanción.

Art. 39 — En caso de reincidencia se procederá a la suspensión o exclusión del registro respectivo, o duplicar o triplicar la multa (Art. 14,

15 y 16 de la lèy Nº 5242/78).

Art. 4º — El presente decreto reemplazará a partir de su entrada en vigencia en lo pertinente a las disposiciones establecidas en el Art. 5º del decreto Nº 1018/85.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 60 - Comuníquese, publíquese en el Bo-

letín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Van Cauwlaert Solá Figueroa - Nadir.

Salta, 9 de agosto de 1988

DECRETO Nº 1390

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por el señor Angel Alberto Muruaga, al cargo de Presidente del Consejo General de Educación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase a partir de la fecha del presente decreto la renuncia presentada por el señor Angel Alberto Muruaga, al cargo de Presidente del Consejo General de Educación, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 20 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 30 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

> DE LOS RIOS (I) - Vorano - Solá Figueroa.

> > Salta, 9 de agosto de 1988

DECRETO Nº 1391

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por el señor Hugo Walter Rufino, al cargo de vocal del Consejo General de Educación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el señor Hugo Walter Rufino, al cargo de vocal del Consejo General de Educación.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario Gral. de la Cobernación.

Art. 39 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

> DE LOS RIOS (I) - Vorano - Solá Figueroa.

> > Salta, 9 de agosto de 1988

DECRETO Nº 1392

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la señora Susana Noemí Robles de Balog, al cargo de vocal del Consejo General de Educación;

Por ello

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 19 - Acéptase a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por la señora Susana Noemí Robles de Balog, al cargo de vocal del Consejo General de Educación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 39 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

> DE LOS RIOS (I) - Vorano - Solá Figueroa.

> > Salta, 9 de agosto de 1988

DECRETO Nº 1393

Ministerio de Educación

VISTO el artículo 49 de la Constitución Provincial, sobre la designación de Presidente del H. Consejo General de Educación;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase en comisión y hasta tanto el Senado de la Provincia preste el acuerdo correspondiente, en el cargo de Presidente del H. Consejo General de Educación, a lá señora María Esther Altube de Perotta, D.N.I. Nº 10.502.192, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario Gral, de la Gobernación.

Art. 30 - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

> DE LOS RIOS (I) - Vorano - Solá Figueroa.

Salta, 9 de agosto de 1988

DECRETO Nº 1394

Ministerio de Educación

VISTO el artículo 49 de la Constitución Provincial, sobre la designación de vocal del H. Consejo General de Educación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en comisión y hasta tanto el Senado de la Provincia preste el acuerdo correspondiente, en el cargo de vocal del H. Consejo General de Educación, a la señora María del Carmen Hinojo de Angulo, M.I. número 6.640.255, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario Gral, de la Gobernación.

Art. 39 — Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Vorano - Solá Figueroa.

Salta, 9 de agosto de 1988

DECRETO Nº 1395

Ministerio de Educación

VISTO el artículo 49 de la Constitución Provincial, sobre la designación de vocal del H. Consejo General de Educación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en comisión y hasta tanto el Senado de la Provincia preste el acuerdo correspondiente, en el cargo de vocal del H Consejo General de Educación, al señor Oscar Héctor Costa, M.I. Nº 8.165.943, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación

Art. 39 — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Vorano - Solá Figueroa.

Salta, 9 de agosto de 1988

DECRETO Nº 1398

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios Expte. Nº C/19-04647/88.

VISTO los problemas ocasionados por las escasas precipitaciones pluviales en gran parte del territorio provincial que ocasionan la falta de forraje necesario para la alimentación de serrovientes; y.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, solicita la donación de 15 mil kilogramos de semilla de trigo para la alimentación de los animales que posee en áreas rurales para el desarrollo de dicho programa de salud;

Que la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios cuenta con semilla de trigo proveniente del Plan de Promoción Triguera y no apta para la siembra por pérdida de su poder germinativo, pero apta para alimentación de animales;

Que el Estado debe atender la necesidad planteada por la Dirección General de Atención Primaria de la Salud para permitir el normal desenvolvimiento de su programa:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Entregar en carácter de donación a la Dirección General de Atención Primaria de la Salud la cantidad de 15.000 kilogramos de semilla de trigo descartada para la siembra, pero apta para la alimentación de semovientes, proveniente del Plan de Promoción Triguera que lleva a cabo la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, a través de la Dirección General Agropecuaria.

Art. 29 — El trigo donado será destinado a la alimentación de los animales afectados a áreas rurales para el desarrollo del Programa de Salud que ejecuta la Dirección General de Atención Primaria de la Salud.

Art. 39 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 49 — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

> DE LOS RIOS (I) - Van Cauwlaert Solá Figueroa - Nadir.

> > Salta, 9 de agosto de 1988

DECRETO Nº 1399

Ministerio de Economía

Expte. Nº 25-04083/88.

VISTO la presentación realizada mediante Expte. Nº 25-04083/88 por la firma IN.PE.CO. Industrial y Comercial, por lo que manifiesta su intención de instalar una fábrica de discos y copas de siliconas abrasivas, y pasta de pulir, todo ello para uso odontológico; y,

CONSIDERANDO:

Que la actividad productiva es única en el país, no habiendo otras industrias productoras. de tales insumos para uso odontológico;

Que, consecuencia de lo anterior, dichos insumos son en la actualidad importados, provocando-en consecuencia un drenaje de divisas para el país:

Que los materiales, equipo y mano de obra necesarios para la producción son todos de origen nacional;

Que la tecnología empleada es, no sólo nacional, sino salteña, y surgida de la propia firma productora;

Que la iniciativa contribuye al desarrollo provincial y a la consolidación de la generación de tecnología salteña: Que es objetivo del Gobierno de la Provincia de Salta alentar el desarrollo industrial y el afianzamiento tecnológico de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el proyecto industrial de la empresa IN.PE.CO. Industrial y Comercial, consistente en elaborar discos y copas de siliconas abrasivas y pasta de pulir, para uso odontológico.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 39 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

> DE LOS RIOS (I) - Van Cauwlaert Solá Figueroa - Poma.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 67832

F. Nº 42470

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 76 del C. de Minería que René Aramburu, el 21 de julio de 1987, por Expte. Nº 13.024, ha solicitado se le conceda uma superficie de dos hectáreas para la explotación de sustancias de aprovechamiento común -mineral de hierro abandonado— con la siguiente ubi-cación: Se toma como P.R. la Estación dle F.C. N.G. Belgrano de Olacapato, y se miden desde eje del edificio 90 m. al norte con Az. 360º, desde donde se miden 80 m. con Az. 270º para llegar al P.P., desde donde se miden 200 m. con Az. 270° desde donde se miden 100 m. con Az 180°, desde donde se miden 200 m. con Az. 90° y finalmente se miden 100 m. con Az. 1809 para llegar al P.P. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 6 de julio de 1988. Dra María Cristina Marti, Secretaria Juzg. de Minas e) 16, 24-8 y 5-9-82 Imp. # 180.-

LICITACIONES PUBLICAS

O.P.Nº 67.947

F. Nº 3628

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA CENTRO REGIONAL SALTA — JUJUY

Estación Experimental Agropecuaria Salta LICITACION PUBLICA Nº 5/88.

OBJETO: Adquisición arado cincel, rastra y pala hidráulica. Apertura: Día 30 de agosto de 1988 a las 10 horas en la Administración de la E.E.A., Salta, sita en Ruta Nacional Nº 68 Km. 172, Cerrillos, Provincia de Salta (Casilla de Correo Nº 228, Salta, 4400). Llámase, a Licitación Pública para la adquisición de referencia de acuerdo a las condiciones especificadas en el pliego respectivo, el que se encuentra a disposición de los interesados, sin cargo, en la Administración de la E.E.A., Salta

Guillermo Teijo Administrador

Valor al cobro # 120.-

e) 24 y 25-8-88

O.P. Nº 67948

F. Nº 3627

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA CENTRO REGIONAL SALTA — JUJUY

Estación Experimental Agropecuaría Salta LICITACION PUBLICA Nº 6/88.

OBJETO: Día 30 de agosto de 1988 a las 11 horas en la Administración de la E.E.A., Salta, sita en Ruta Nacional Nº 68, Km. 172, Cerrillos, Provincia de Salta (Casilla de Correo Nº 228, Salta, 4400). Llámase a Licitación Pública para la adquisición de referencia de acuerdo a las condiciones especificadas en el pliego respectivo, el que se encuentra a disposición de los interesados, sin cargo, en la Administración de la E.E.A., Salta.

Guillermo Teijo

Administrador

Valor al cobro ₳ 120.-

e) 24 y 25-8-88

O.P. Nº 67949

F. Nº 3626

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA CENTRO REGIONAL SALTA — JUJUY

Estación Experimental Agropecuaria Salta LICITACION PUBLICA Nº 7/88.

OBJETO: Adquisición de un camión con motor a gas-oil Apertura: Día 31 de agosto a las 10 horas en la Administración de la E.E.A., Salta, sita en Ruta Nacional Nº 68, Km. 172, Cerrillos, Provincia de Salta (Casilla de Correo Nº 228, Salta, 4400). Llámase a Licitación Pública para la adquisición de referencia de acuerdo a las condiciones especificadas en el pliego respectivo, el que se encuentra a disposición de los interesados, sin cargo, en la Administración de la E.E.A., Salta.

Guillermo Teijo Administrador

Valor al cobro ₳ 120.-

e) 24 y 25-8-88

O.P. Nº 67939

F. Nº 42.609

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA HOSPITAL MATERNO INFANTIL (A. O. XX)

Av. Sarmiento Nº 625, Salta, 4400 ADQUISICION: Artículos de Librería

Llámase a Licitación Pública Nº 5/88, convocada para el día 5 de setiembre de 1988, a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de artículos de librería, con destino a los distintos servicios dependientes del Hospital Materno Infantil, Area Operativa XX. El precio del Pliego de Condiciones Generales se a fijado en la suma de A 40 (australes cuarenta), sujeto a reajuste por el monto total ofertado, venta de los mismos en Tesorería del Hospital Materno Infantil, Avenida Sarmiento Nº 625, Salta o en la Casa de Salta, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 933, Capital Federal.

Imp. # 120,00

e) 24 y 25-8-88

O.P. Nº 67931

F. Nº 3624

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Banco de Préstamos y Asistencia Social Expediente Nº 35-18.911

LICITACION PUBLICA Nº 16/88.

Llámase a Licitación Pública para la "Adquisición de un Compresor para la Sala de Cómputos", para el día 9 de setiembre de 1988 o siguiente si éste fuera feriado. Precio del Pliego: Australes cincuenta y cinco (\$\mathbf{A}\$ 55,00). Venta de Pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital, en la Oficina de Compras y Suministros o Casa de Salta, Diagonal Norte Nº 933, 5º Piso, Capital Federal. Fecha de Apertura: 9 de setiembre de 1988. Horas: 10,00. Lugar de Apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital.

María C. Cánaves Jefe de Sección Rafael A. Córdoba Jete Princ. Dpto.

Imp. **A** 120,00

e) 24 y 25-8-88

O.P. Nº 67915

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición: Cámaras - Cubiertas - Repuestos p/Motos y Bicicletas.

Llámase a Licitación Pública Nº 25 FN/88 a realizarse el día 09 de setiembre de 1.988 a Hs. 10,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Cámaras - Cubiertas - Repuestos p/Motos y Bicicletas, con destino a: Dirección Gral. A.P.S. - Programa de A.P.S.

El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de #A 100,00 (australes cien) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.S.P. Avda. Belgrano 1349, Salta o en Casa de Salta, calle Roque Sáenz Peña 933 de la Capital Federal.

Fernando Sandoval
Jefe División Lic. Públicas
Dpto. Compras - M.B.S.
e) 23 y 24-8-88

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 67.937 R. s/c. Nº 4727 Ref.: Expte. Nº 9676/S/67 y Agdo. Nº 95.266/78 En cumplimiento a lo precripio por los Arts. 27, Inciso c), 45, Inciso c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en Espechente Nº 9676/S/67, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto Nº 8123/70,para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1.000 m2, del inmueble identificado como Parcelas Nros. 39, 40, 41 y 42 de la Manzana Nº 61, Catastros Nºs. 568, 569, 570 y 571 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,0525 lts./seg. a derivar del Río Toro, márgen izquierda. Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, puedan hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 19 de agosto de 1988.

Ing. Oscar Jorge Dean Jefe Dpto. Explotación Riego Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 24-8 al 6-9-88

O. P. Nº 67938

F. Nº 4728

Ref.: Expte. Nº 5654/62 y Agdo. Nº 34-109875/80.

En cumplimiento a lo prescripto por los Art. 27, Inciso c), 45 Inciso c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en Expediente Nº 34-109.875/80, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto Nº 5429/64 para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 9.538 m2. del inmueble identificado Parcelas N^os. 17 y 18 de la Manzana N^o 42, Catastros N^os. 453 y 319 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,50 lts./seg. a derivar del Río Toro, márgen izquierda. Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 19 de agosto de 1988.

> Ing. Oscar Jorge Dean Jefe Dpto. Explotación Riego Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin eargo

e) 24-8 al 6-9-88

O.P. Nº 67.880 F. Nº 3617 Ref.: Exptes. Nºs. 730-H/48; 2800/50; 34-55.801/74; 34-97076/79 y 34-145.030/87

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27, Inciso c), 45, Inciso c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en Expediente Nº 34-145.030/87 la caducidad de la concesión de agua pública que proporcionalmente le corresponde al Lote Nº 25, Finca La Población, Catastro Nº 4243 del Departamento de General Güemes, en la magnitud de 2 hectáreas 5.480 m². provenientes de la concesión original otorgada mediante Decretos Nºs. 4764/53 y Mod. 174/61 y 10.645/65, para irrigar 844 hectáreas de la Finca La Población, Catastro Nº 207 del mismo Departamento. A la Fracción Nº 25, Catastro Nº 4243 le corresponde una dotación de 1,35 lts./seg. a derivar del Río Mojotoro, margen izquierda. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dis-

puesto por el Art. 350 Inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionados. Administración General de Aguas de Salta, 18 de agosto de 1988.

Ing. Oscar Jorge Dean Jefe Dpto. Explotación Riego Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Valor al cobro **♣** 500.- e) 19-8 al 19-9-88

O.P. Nº 67.877 F. Nº 42.522 Ref.: Expte. Nº 34-144.615/87 y Agdo. Nº 34-144.675/87

A los efectos establecidos en el Art. 350, Inciso b) del Código de Aguas se hace saber que la firma La Cornisa S. A., tiene solicitado otorgamiento para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 70 hectáreas del in-

A 保持 特別 (4) mueble denominado Cámara, Catastro Nº 66 del Departamento Rosario de la Frontera con una dotación de 36,75 lts./seg. a derivar de La Vertiente "El Tipal", márgen derecha, por un canal propio. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del Art. 288 del Código de Aguas. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350, Inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 13 de octubre de 1978.

Ing. Antenor A. Sulekic

Jefe Dpto. Explotación Riego

Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Valor al cobro \$\frac{1}{2}\$ 500.
e) 19-8 al 19-9-88

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 67.946 F. Nº 42.631

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la "Sucesión de doña Marta o Martha Leguizamón", Expediente Nº A-94.992/88, sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en la Ley Publíquese por tres (3) días. Salta, 23 de agosto de 1988. Dra. Silvia de La Zerda Lardies, Secretaria.

Imp. # 90.-

e) 24 al 26-8-8

O. P. Nº 67944

La Dra. Beatriz Gallerano, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, Ira. Nominación, Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría de la Dra. Adriana R. T. Manfredini, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Alfredo Luis Ricardo Ottaviani, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el sucesorio - Expte. Nº 32.014/88, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 08 de Agosto de 1988. Dra. Adriana R. T. Manfredini - Secretaria.

Imp. # 90,00 e) 24 al 26-8-88

O. P. Nº 67942 F. Nº 42622

La Dra. Beatriz Gallerano, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Orán Secretaría de la Dra. Adriana Manfredini, en los autos caratulados: "Sucesorio de Beatriz Erminda Moreno de Carrizo", Expte. Nº 31.708/87 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días comparezcan

a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días. San Ramón de la Nueva Orán, 25 de Febrero de 1988. Dra. Adriana R. T. Manfredini, Secretaria.

Imp. ♣ 90,00

Imp. **★** 90.-

e) 24 al 26-8-88

e) 24 al 26-8-88

O. P. Nº 67936 R. s/c. Nº 4726

Dr. Alberto Antonio García, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Perea, Alberto Eugenio; Expte. Nº 17.585/87, cita a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Alberto A. García (Juez). Dra. María Beatriz Boquet (Secretaria). Metán, 15 de julio de 1988. Sin cargo

O. P. Nº 67935

F. Nº 42611

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación de esta ciudad, Secretaría del Dr. Fernando Acedo, en autos: "Sucesorio de Castro, Dora Lía", Expte. Nº A-88.727/87, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, herederos o acreedores, para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo.: Dr. Marcelo Ramón Domínguez - Juez, Dr. Fernando Acedo, Secretario. Salta, 16 de mayo de 1.988.

O. P. Nº 67927 Rec/ s/c. Nº 4725 El Dr. Guillermo A. Posadas, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría: Dr. Ricardo Barbarán, en los autos caratulados: "Maita de Soria, María Delia - Sucesorio", Expte. Nº 2A-90.533/88, cita y emplaza a los herederos acreedores, y a todas aquellas personas que se crean con derechos a la sucesión de doña María Delia Maita de Soria, a fin de que dentro del plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer los mismos. Publíquese por tres (3) días. Salta, 12 de agosto de 1988. Dr. Ricardo H. Barbarán, Secretario. Sin cargo e) 23 al 25-8-88

O. P. Nº 67920 F. Nº 42583 La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos caratulados: Conde, Santiago -Sucesorio, en Expte. Nº 88.879/87, cita por edictos que se publicarán durante tres días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 Cód. Proc. C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Juez: Dra. Beatriz T. Del Olmo. Secretaria: Dra. Bibiana Acuña de Salim. Salta, 11 de julio de 1988. e) 23 al 25-8-88 Imp. # 90.00

F. Nº 42576 O. P. Nº 67917 La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Ira. Inst. Civil y Com. 10ma. en los autos aratulados: "Sucesorio de López, José Leopoldo" -Expte. A-91,572/88, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, junio 21 de 1988. Dra. Thelma Niederle de Leoni - Secretaria.

Imp. **♣** 90,00 e) 23 al 25-8-88

O. P. Nº 67907 F. Nº 42568 La Dra. Beatriz E. Gallerano, Juez de 1ª Inst. Nom. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, por la Secretaría Nº 2 de la Dra. Adriana R. T. Manfredini, en los autos: "Sucesorio de don José Fili", Expte. Nº 31.993/88, cita por tres días a quienes se consideren con derecho a los bienes de la su cesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer en el plazo de treinta días corridos, contados desde el día siguiente a la última publicación de estos edictos, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 15 de julio de 1988. Dra. Adriana R. T. Manfredini, Secretaria. Imp. # 90.e) 22 al 24-8-8

O. P. Nº 67904 F. Nº 42564 La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 3ª Nom., Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, er los autos caratulados: "Quevedo, Alejandra Azu cena, Sucesorio", Expte. Nº MI-A-93.284/88, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sea co mo herederos o acreedores, para que dentro de término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Fdo. Dra. Stell M. Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 7 de julio de 1988. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. ★ 90.-

e) 22 al 24-8-88

O. P. Nº 67900 F. Nº 42553 El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de 12º Nom., Secretaría de la Escr. Raquel Torino de Rueda, en autos "Sucesorio Argañaraz, Edgardo José Antonio y Argañaraz, Liliana Elizabeth", Expte. Nº 2-A-94.996/88, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes por treinta días. Publíquese por tres días. Salta, 16 de agosto de 1988. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Juzg. C. y C. 12ª Nom. Imp. A 90.e) 22 al 24-8-88

O. P. Nº 67899 F. Nº 42558 El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 8ª Nom., en los autos: María Santos López y/o María López de Guaymás: de José Guaymás y/o José Guaimás y/o José Guaymaz y de Alcira Guaymás de Callo, Expte. Nº A-87.811/87.

Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tri-buno (Art. 723 del C. P. C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de agosto de 1988. Dra. María Inés Langou de Figueroa, Secretaria. Imp. ★ 90.e) 22 al 24-8-88

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 67943 F. Nº 42617

Por: MARIA ESTER HERRERA Judicial - Dos Juegos de Living - Una Mesa Ratona - Sin Base

El 24 de agosto de 1988, a las 18 y 30 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en cuerina blanca; un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones con posabrazos de madera y tapizados en tela floreada y una mesa ratona con tapa de vidrio. Revisarlos en mi poder. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12a. Nom. Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llacer Moreno en el juicio que se le sigue a José Hardoy en Expte. Nº A-88.916/87. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 1 día en el B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Imp. # 50,00

e) 24-8-88

O. P. Nº 67932 F. Nº 42600 Por: MARTIN R. URIBURU 3 REMATES JUDICIALES — SIN BASE Máquina Escribir Eléctrica Tekme, Calculadoras Olivetti Logos y Sharp, Sillones, Escritorio, Archivos, Gato Hidráulico 2 Tn., Jugueras, Guitarra, Radiograbador.

El día 24 de agosto de 1988 en Caseros Nº 146, Salta, remataré sin base, de contado, comisión 10% de ley a las 18 horas, por orden del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en autos: "Consorcio Alfa vs. Ravago, Ana" Ejecutivo - Expte. Nº 91.732, una juguera Philips, una guitarra Clásica con funda, un radio-

grabador Sharp 1.900.

A las 18,20 remataré por orden del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación en autos: "Diners Club Argentina S.A.C.A. y I. vs. Peña, Edil-berto" - O.L. 22.172 Juzg. Nac. 1ª Inst. C. Nº/0 Secr. 34 C. Fed. s/Sumario - Expte. Nº A-89.307/87, dos sillones de hierro con almohadones de cuerina marrón, I calculadora Sharp Compet CS 2181, 1 calculadora Olivetti Logos 75 B, 1 archivo 4 cajones Petit color marrón, 1 máquina escribir eléctrica Olivetti Tekne 3.

A las 18,30 remataré por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación en autos: "Heredia, Vístor Angel vs. Pacheco de Ortega, Ercilia" - Eiecutivo - Expte. Nº 1-A-88.653/87, un gato hidráulico Delfabro para 2 toncladas. Informes Martillero Martín R. Uriburu, de 16,30 a 21 Hs. en Caseros No 146, Tel. 218928.

Imp. # 50.00

e) 24-8-89

O.P. Nº 67.883

F. Nº 42.531

Por: ERNESTO V. SOLA JUDICIAL IMPORTANTE SUBASTA

Valiosa Finca en Embarcación

El día 26 de agosto de 1988 a horas 18.00 en 25 de Mayo No 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, doctor Guillermo Alberto Posadas, Secretaría a cargo del doctor Adan Deza, en los autos caratulados: "Ejec. Hipotecaria que se le sigue a Pedrana S. A.", Expediente Nº A-80.659/87, remataré con la base de # 741.091,70 y no habiendo postores por ésta, transcurridos 15 minutos con la de \$\frac{1}{4}\$ 555.818,78, en caso de no haber postores, transcurridos otros 15 minutos, se reducirá la misma a **★** 406.248.98 Por último y en caso de no haber postores, transcurridos 15 minutos, se realizará con la de A 78.603,44, correspondiente a su valor fiscal, el inmueble rural ubicado en Departamento San Martín 23, Embarcación, denominado Finca "Isla de Carrasco", Lote 2, Matrícula 612. Superficie-4.318 hectareas; 8.704 m2. Limites: N.: Finca "La Florida"; S.: Lote 1 de Propiedad de la Soc. Calonge y Vuistaz y en parte del Río Bermejo; E.: Finca Miraflores; O.: Río Bermejo. Servicio de Acceso: Derecho de Paso por los caminos existentes que acceden a Ruta 34. Antecedente Dominial: Libros 8 y 67; F.: 209, 161 y 163, A.1, 11 y 16. Distancias: Se encuentra a 26 kilómetros aproximadamente de la ciudad de Embarcación. Estado de ocupación: Desocupada. Seña: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Edictos: seis días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Mart. Púb. 25 de Mayo No 322, Tel. 21.7260, Salta. Imp. # 360.e) 19 al 26-8-88

EDICTO DE OUIEBRA

O.P. Nº 67.881 F. Nº 3616 La doctora María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la doctora Margarita M. de Navarro, hace saber que por Expediente Nº A-82.732/87 con fecha 22 de marzo de 1988, se ha declarado la quiebra a la señora María Esther Insúa Lagares de Spillman, Libreta Cívica Nº 5.602.383, con último domicilio conocido en Belgrano Nº 837, 5º Piso, Dpto. "D" de esta ciudad, ordenando la Inhibición General de la misma y la prohibición de efectuarle pagos, como así también de hacer entrega al Síndico de toda la documentación relacionada con actividades y bienes de la fallida. Hace saber que has-'a el 31 de octubre de 1988 los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico y el 7 de febrero de 1989 a horas 9, para que tenga lugar en el Juzgadola Junta de Acreedores, que se realizará con los que concurran. Ha sido designado Síndico el C.P.N. Carlos Alberto Rivero, con domicilio en calle San Martín Nº 1728 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes, jueves y viernes de 17,30 a 20,30 horas. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 9 de agosto de 1988 Dra. Margarita M. de Navarro, Secretaria. e) 19 al 25-8-88 Valor al cobro **★** 150.-

CONCURSOS PREVENTIVOS

F. Nº 42607 O. P. Nº 67941 El Dr. Jorge Daniel Cabrera, titular del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Escr. Raquel T. de Rueda, en los autos: "Muratore, Antonio Concurso Preventino" - Expte. No A-94.062/ 88, hace saber:

1. — Que con fecha 5 de agosto del corriente año, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del señor Antonio Muratore, con domicilio real en calle Francisco Arias 801 - Salta.

2. — Que ha sido designado Síndico el Cont. Carlos Francisco Abeleira, con domicilio en calle Deán Funes 416 de esta ciudad.

3.— Que se ha fijado plazo hasta el día 23 de setiembre de 1988 para que los acreedores presenten al Síndico sus demandas de verificación las que serán rceibidas en el domicilio indicado.

4. — Que se ha fijado audiencia para el día 29 de noviembre de 1988 a Hs. 11,00 para que tenga lugar la Junta de Acreedores la que se celebrará en dependencias del Juzgado con los acreedores que concurran, cualquiera sea su nú-

Publiquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de agosto de 1988. Dr. Jorge Daniel Cabrera - Juez Juzgado 1ra. Inst. C. y C. 12^a Nom. Imp. ♣ 150,00 e) 23-8-88

F. Nº 42608 O. P. Nº 67940 El Dr. Jorge Daniel Cabrera titular del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Escr. Raquel T. de Rueda, en los autos: "Eliazarián, Raúl Moisés - Concurso Preventivo" - Expte. Nº A-94.063 88, hace saber:

- 1.— Que con fecha 5 de agosto del corriente año, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del señor Raúl Moisés Eliazarián, con domicilio real en calle Córdoba 1150 - Salta.
- 2.— Que ha sido designado Síndico el Cont. Carlos Francisco Abeleira, con domicilio en calle Deán Funes 416 de esta ciudad.
- 3.— Que se ha fijado plazo hasta el día 23 de setiembre de 1988 para que los acreedores presenten al Síndico sus demandas de verificación, las que serán recibidas en el domicilio indicado.
- 4.— Que se ha fijado audiencia para el día 29 de noviembre de 1988 a Hs. 10,00 para que tenga lugar la Junta de Acreedores la que se celebrará en dependencias del Juzgado con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número.

Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de agosto de 1988. Dr. Jorge Daniel Cabrera - Juez Juzgado 1ra. Inst. C. y C. 12^a Nominación. Imp. # 150,00 e) 24 al 30-8-88

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 67945 F. Nº 3625 La Dra. Beatriz Elena Gallerano, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Iª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría de la Dra. Rosa A. Márquez, en los autos caratulados: "Fadul de Manzur Badía -Concurso Civil con efecto de quiebra" Expte. Nº 31.448/86, hace saber:

Iº) Que se ha prorrogado para el día 20 de octubre de 1988, a horas 9,00 la fecha de celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio, con la prevención de que se celebrará con los acreedores que concurran en dependencias del luzgado.

II^o) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Dra. Rosa Alicia Márquez, Secretaria. V. al cobro # 150,00 e) 24 al 30-8-88

O. P. Nº 67918

F. Nº 42577

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª
Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª
Nominación, secretaría de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos caratulados: "Indiveri, José Antonio; Celli de Indiveri, Susana del Valle s/Adopción Plena del menor Miguel Angel Cuellar", Expte. Nº A-86.192/87, cita a la Sra. Esmérita Mauricia Cuellar, D.I. número 5.084.455, para que comparezca a hacer valer sus derechos, en el término de 9 días de la última publicación. Publíquese por 3 (tres) días. Teresa Echazú de Aira - Secretaria.

Imp. \$\frac{1}{4}\$ 90,00

e) 23 al 25-8-88

O.P. Nº 67.878 F. Nº 4721 La doctora Marta Inés Maturana de Haddad, luez de 1ª Instancia en lo Civil de Persona y Familia de 3ª Nominación, Secretaría de la doctora Cristina Montenegro de Darquiche, en los autos caratulados: "Velardez, Benito Ricardo c/ López, Manuela Damiana, Divorcio Ordinario", Expediente Nº 2A-78.086/86, cita a Manuela Damiana López, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los presentes autos, dentro de los nueve días de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de designársele en su reemplazo al señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Publicación por cuatro días. Fdo.: Dra. Cristina Montenegro de Darquiche, Secretaria de Juzgado. Salta, 12 de agosto de 1988. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez. Sin cargo e) 19 al 24-8-88

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 67934

F. Nº 42604

Conciel S.A., con domicilio legal en calle Mariano Benítez Nº 530 de esta ciudad comunica que, realizada la Asamblea General Ordinaria Nº 29, de fecha 28 de mayo de 1988, Acta de Directorio Nº 401 de fecha 07 de junio de 1988 y en cumplimiento a disposiciones del Art. 60 de la Ley 19.550, se ha designado el nuevo Directorio de la Sociedad, el que quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ing. Francisco Antonio García, Vice Presidente: Ing. Carlos Rubens Bernardo Benavídez. Director Titular: Sr. Horacio Alberto Xarau. Director Titular: Sr. José Manuel Vidal. Director Titular: Sr. C.P.N. Luis Enrique García Bes. Director Titular: Sra. Lic. María del Valle G. de García. Director Suplente: Sr. Marcelo Humberto Montilla. Director Suplente: Sra. Susana Angela Vidal. Síndico Titular: Sr. C.P.N. Jorge Ramón Sansberro. Síndico Suplente: Dr. Luis Alberto García Vidal.

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 18 de Agosto de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. **★** 120,00

e) 24-8-88

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 67.888

F. Nº 42.538

COMPAÑIA AGRICOLA INDUSTRIAL SALTEÑA S.A. CONVOCATORIA:

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1988, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la Sede Social, sita en finca Urundel (Urundel) provincia de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Causas de la demora en la convocatoria.
 Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 de la Ley 19.550 co-

- rrespondiente al vigésimo noveno Ejercicio Económico cerrado el 31-3-88.
- 3º Resultados, Tratamiento.
- 4º Retribución a los señores Directores y Síndico Titular.
- 5º Aprobación del Revalúo Contable Lev 19.742 del presente Ejercicio y destino de
- 6º Aprobación honorarios del Directorio, L 20.468.

7º Aprobación Gestión de los señores Directores y Síndicos.

8º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

9º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Abel F. Nocetti Presidente

Imp. # 300.-

e) 19 al 25-8-88

Sección GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

O. P. Nº 67933

F. Nº 42602

CENTRO VECINAL DEL BARRIO EL MIRADOR DEL SAN BERNARDO CODIGO 54,02256

CONVOCATORIA

El Centro Vecinal Barrio "El Mirador del San Bernardo" convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1988, a horas 10,00, en calle Amaro M. Jiménez Nº 210, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura acta asamblea anterior.
- Consideración de memoria, balance general, inventario, informe del Organo de Fiscalización de los ejercicios año 1986 y 1987 cerrado al 11-12-87.
- Elección total de autoridades.
- 4) Aumento del monto de la cuota social.

M. Delgado Secretario

M. A. Aybar Presidente

Imp. # 30,00

e) 24-8-88

O. P. Nº 67921

F. Nº 42581

SQUASH CLUB SALTA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas del Squash Club Salta S.A. para el día 7 de setiembre de 1.988 a horas 20,00 en su local social de calle Los Crisantemos Nº 48 del Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 19) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Estado de Resultados Anexos y Notas a los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado e 30 de junio de 1.988.
- Consideración del Resultado del ejercicio Elección del Síndico Titular.
- 5º) Rendición de cuentas cuotas extraordina rias.
- Elección miembros del Directorio.
- Presentación e inauguración de obras.
- Si a la hora convocada la Asamblea, no se

contara con el quórum establecido legalmente. se cita en segunda convocatoria a horas 21,00 del mismo día y en el mismo lugar precedente-mente señalado, llevándose a cabo la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes

EL DIRECTORIO

Oscar Arturo Briones

Contador Público Nacional

Imp. A 150,00

e) 23 al 29-8-88

O. P. Nº 67919

F. Nº 42579

Salta, 22 de Agosto de 1988 MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SALTA

ASAMBLEA ORDINARIA CONVOCATORIA PERSONERIA JURIDICA Nº 56

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados de Salta, llama a Asamblea Ordinaria de socios activos para el día 30 de setiembre de 1988 a horas 17,00, en el local de la institución sito en calle Caseros 1125 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Lectura y aprobación del acta anterior. Memoria del Ejercicio.
- 2)
- 3) Balance.
- Cuentas de Gastos y Recursos. 4)
- 5) Inventario.
- Informe del Organo de Fiscalización. 6)
- Benovación parcial de autoridades de Co-7) misión Directiva.
- Aumento de cuota social.
- Informe sobre construcción mausoleo social.
- 10) Designación de dos socios para firmar el acta.

Cesár B. Costello Secretario

Guido Marchisio Presidente

Imp. # 60,00

e) 23 y 24-8-88

RECAUDACION

O. P. Nº 67950

Saldo anterior ★ 139.863,70 Recaudación del día 23-8-88 # 2.044. TOTAL ♠ 141.907,70